



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 229 -2012-SERNANP

Lima, 20 DIC. 2012

VISTO:

El Informe N° 081-2012-SERNANP-OA-UOFLOG-CP del 07 de Noviembre del 2012, mediante el cual la Unidad Operativa Funcional de Logística de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP informa sobre la tasación de los tres predios del Parque Nacional Rio Abiseo.

CONSIDERANDO:

Que, en el Informe Largo de la Auditoría Financiera y Presupuestaria al 31 de diciembre de 2011, emitido por la Sociedad Auditora Camac Morales & Asociados, se dispone que la Oficina de Administración, implemente 03 Recomendaciones, entre ellas la N° 2 que señala "Que el Jefe de la Oficina de Administración en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad Operativa Funcional de Contabilidad efectúen las acciones pertinentes a fin de efectuar el saneamiento físico legal y a su vez valorizar los inmuebles a fin de mostrar en los estados financieros dichos inmuebles a valores razonables";

Que, mediante el informe del visto, la Unidad Operativa Funcional de Logística de la Oficina de Administración informa que en relación a la recomendación N° 02, se ha efectuado la tasación comercial de los predios señalados en la referida recomendación, con la finalidad de proceder a registrarlos patrimonial y contablemente, adjuntando el informe de tasación de cada uno de los predios;

Que, los siguientes predios: Puesto de Control Los Pasajes, Galpón-Pías y Ticapampa Pías, se encuentran registrados a nombre del Servicio Nacional de Áreas Naturales por el Estado-SERNANP en la Oficina Registral de Huamachuco de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, Partidas Registrales N° 11011255, 11012584 y 11012583 respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones contenidas en el artículo 11°, literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006- 2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Proceder a reconocer el valor comercial de los bienes inmuebles que se detallan a continuación, el mismo que fuera establecido mediante tasación, a fin de proceder a su registro patrimonial y contable.

N°	Sede	Predio	Partida Registral	Valor Comercial S/.
1	PN Rio Abiseo	Predio Puesto de control los Pasajes	11011255	1'157,610.58
2	PN Rio Abiseo	Predio Galpón Pías	11012584	40,688.85
3	PN Rio Abiseo	Predio Ticapampa Pías.	11012583	31,512.76

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Administración a fin de que a través de las Unidades Operativas Funcionales de Contabilidad y Logística procedan a actualizar los registros correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]
Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

